

redacción dada al mismo por la Ley 23/1998, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 27 de junio de 2002.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación y Desarrollos de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

#### ANEXO

Puesto adjudicado: Consejero/a Técnico/a de la Subdirección General de Formación Continua del Instituto Nacional de Empleo. Nivel de complemento de destino: 28. Puesto de procedencia: Ministerio. Centro Directivo. Provincia: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Consejero/a Técnico/a de la Subdirección General de Formación Continua del Instituto Nacional de Empleo. Nombramiento provisional: Complemento específico: 12.997,08 euros. Datos personales: Apellidos y nombre: Gallego Martín, Florencio. NRP: 01097052.57 A6000. Grupo: A. Cuerpo o Escala: E. Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Situación: Servicio activo.

Puesto adjudicado: Secretario/a Director general del Instituto de la Juventud. Nivel de complemento de destino: 16. Puesto de procedencia: Ministerio. Centro Directivo. Provincia: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretario/a Director general del Instituto de la Juventud. Comisión de Servicios. Complemento específico: 4.177,80 euros. Datos personales: Apellidos y nombre: García Galán, María del Carmen. NRP: 50278372.46 A1132. Grupo: A. Cuerpo o Escala: C. Administrativo, a extinguir (Real Decreto Ley 23/1977). Situación: Servicio activo.

**13591** *ORDEN TAS/1727/2002, de 27 de junio, por la que en ejecución de sentencia, se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Empleo, convocado por Orden de 11 de noviembre de 1997 determinados puestos.*

Por Orden de 11 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Empleo.

Disconformes con las bases de convocatoria se presentó por doña Victoria Bárcena López y don Juan González López, recurso contencioso-administrativo número 388/1998, ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

El mencionado Tribunal dictó con fecha 25 de octubre de 2001, sentencia estimando en parte el citado recurso número 388/1998, interpuesto contra la Orden de 11 de noviembre de 1997 y los actos de aplicación de la misma, declarando la nulidad de la provisión de los puestos números 73 y 75, ordenando se llevara a cabo una nueva valoración de méritos de los adjudicatarios de los mismos, conforme a lo dispuesto en el fundamento jurídico tercero de la sentencia.

Por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 11 de marzo de 2002, se acordó constituir nuevamente a la Comisión de Valoración del concurso convocado por Orden de 11 de noviembre de 1997, al objeto dar cumplimiento a lo recogido en el fallo de la sentencia.

Reunida dicha Comisión, y según consta en el acta de fecha 7 de junio de 2002, se llevó a efecto la mencionada valoración.

En consecuencia de lo expuesto y a la vista de la propuesta de la citada Comisión de valoración,

Este Departamento, en virtud de las facultades que tiene conferidas, dispone:

Primero.—Adjudicar el puesto número 73 de «Técnico Medio Prestaciones» en Guadalajara a doña Carmen Sanz Herráiz, con

número de registro personal 308840668 A6317, con efectos económicos y administrativos de 13 de agosto de 1998.

Segundo.—Adjudicar el puesto número 75 de «Técnico Medio Oficina de Empleo» en Guadalajara a doña María Alicia Sánchez Peñas, con número de registro personal 309030035 A6317, con efectos económicos y administrativos de 13 de agosto de 1998

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117) de la Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 27 de junio de 2002, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**13592** *ORDEN APA/1728/2002, de 25 de junio, por la que se acuerda hacer pública la Resolución parcial de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden APA/1080/2002, de 6 de mayo.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden de 6 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 15), según anexo adjunto a la presente Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación pre-sunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 25 de junio de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de abril de 2001 «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal.